



IFSC-1/19/TS4.5

Primera Conferencia Internacional FAO/WHO/UA sobre Inocuidad Alimentaria

Addis Abeba, 12 y 13 de febrero de 2019

Compartir responsabilidades para empoderar a los consumidores

Rebecca L. Berner, El Poder del Consumidor-México, en nombre de Consumers International

1. Estado actual de la cuestión alimentaria: Una sindemia mundial

La malnutrición en todas sus formas —desnutrición, obesidad y otros riesgos de padecer enfermedades no transmisibles derivados del régimen alimentario— es la principal causa de enfermedad y muerte prematura en todo el mundo: más de 2000 millones de personas tienen sobrepeso u obesidad y 2000 millones presentan carencias de micronutrientes, mientras que 815 millones de personas padecen desnutrición crónica. Los sistemas alimentarios son la causa de estas pandemias y generan entre el 25% y el 30% de las emisiones de gases de invernadero, la mitad procedentes de la producción bovina. Se estima que los futuros costos del cambio climático oscilarán entre el 5% y el 10% del PIB mundial. Esta grave realidad se describe actualmente como «sindemia mundial», en la que pandemias interrelacionadas y coexistentes, como la obesidad, la desnutrición y la debida al cambio climático, se afectan mutuamente de forma negativa, puesto que están impulsadas por factores económicos, sociales y/o medioambientales comunes derivados de nuestras formas de producción, consumo y despilfarro, que representan la más grande amenaza para la salud de los seres humanos y del planeta. Esta visión integral, sistémica y sindémica es fundamental para tomar conciencia del problema y poder adoptar una postura de resistencia y compromisos multilaterales con medidas con doble y triple finalidad que pueden influir en múltiples factores a la vez para abordar una creciente crisis mundial en un contexto de desigualdad económica sin precedentes, intereses comerciales incontestados y crecimiento económico que solo tiene en cuenta el PIB, gobernanza débil y consumo excesivo artificialmente impulsado por intereses y prácticas comerciales (*The Lancet*, 2019).

2. Los consumidores y sus derechos

Si bien es cierto que esta sindemia mundial afecta a la mayoría de la población mundial y a todos los consumidores en todas las regiones y países, incide de forma desproporcionada en las poblaciones pobres, los países de ingresos bajos, y los niños, que subsisten en entornos alimentarios poco saludables: en 2017, 155 millones de niños tenían retraso de crecimiento y 52 millones padecían emaciación. Muchos países comparten la realidad de México, donde uno de cada tres niños tiene sobrepeso o está obeso, y uno de cada dos será diabético, y donde los sistemas alimentarios tradicionales más saludables tienen dificultades para mantenerse y ser revalorizados. Compartir la responsabilidad para empoderar al consumidor supone reconocer que las personas que sobrellevan la mayor carga sanitaria y económica viven desequilibrios en los niveles educativos, y en el poder adquisitivo y de negociación. Los consumidores pobres y sin

estudios, especialmente de poblaciones vulnerables y discriminadas, son víctimas involuntarias de prácticas de comercialización desenfrenadas, y del rediseño colonialista de sus culturas y sistemas alimentarios, así como del uso de sus tierras.

Esta sindemia mundial plantea retos especiales para la colaboración de todas las partes interesadas en el empoderamiento de los consumidores para que intervengan de forma más activa en la creación de entornos y sistemas alimentarios más saludables. Para conocer y ejercer sus derechos y consumir de manera más responsable, los consumidores necesitan:

- conocer sus derechos y estar protegidos por la ley;
- estar informados y protegidos de los peligros para su salud y seguridad;
- ser tratados de forma segura, justa y honesta, y
- tener la posibilidad de elegir mejor a precios más bajos, entre otras cosas.

3. Recomendaciones para alcanzar soluciones estratégicas comunes

3.1 Impulsar el cambio informando, movilizándolo y protegiendo a los consumidores

El empoderamiento de los consumidores con el fin de que adopten decisiones más seguras y saludables para sí mismos, sus familias, comunidades y el planeta debe comenzar con el acceso a información clara, comprensible y fiable sobre los beneficios y riesgos que las decisiones de compra tienen en la salud individual y colectiva y en el medio ambiente. Como en el caso del control del tabaco, está demostrado que las campañas de sensibilización impactantes y la publicidad disuasoria, que advierten claramente de los riesgos del consumo (de bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados) por medio de imágenes gráficas, con nueva información y apelando a las emociones, son eficaces para modificar actitudes, creencias y comportamientos, además de apoyar cambios de políticas. Del mismo modo, las campañas con mensajes positivos y las iniciativas que ponen de relieve los valores, como los atlas del cambio climático o de la carne y los alimentos, y las campañas basadas en los derechos, van sensibilizando paulatinamente a los consumidores. Ahora bien, las organizaciones de consumidores y la sociedad civil en general, así como los agentes de los sectores privados y públicos deben mejorar y ampliar esas iniciativas, de forma adecuada, consensuada y exponencial, en todos los canales de comunicación, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos.

Los expertos también abogan por que las bases y las organizaciones de derechos de los consumidores y de la sociedad civil, sigan tomando medidas y financiándose para empoderar y defender a los consumidores, vigilar las infracciones de las empresas y promover una política de intereses públicos, con el objetivo de poner fin a décadas de inercia y bloqueo en las políticas.

3.2 Gobernanza para el bien público: Políticas y reglamentos estatales

Se requieren medidas audaces en el ámbito nacional para eliminar los obstáculos que impiden mantener una alimentación sana y el arraigo de sistemas alimentarios saludables, y para encauzar la voluntad política y aportar recursos suficientes que promuevan la adopción de medidas en los países. Algunos ejemplos de medidas que pueden tener un efecto inmediato en el empoderamiento de los consumidores son: la plena aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente en el caso de las poblaciones, mujeres y niños desfavorecidos, así como la incorporación de los derechos reconocidos en el marco del derecho internacional (es decir, el derecho de los niños a la salud y a la alimentación, o a un entorno saludable) en los marcos jurídicos nacionales, y la adopción de directrices para la protección de los consumidores, especialmente con respecto a la reparación, el comercio justo y la competitividad. Las medidas de reglamentación, como el etiquetado transparente desde el punto de vista de la salud y el medio

ambiente —etiquetado nutricional e indicadores de sostenibilidad— permiten a los consumidores tomar decisiones informadas y promueven cambios en los mercados impulsados por la demanda de productos y medios de transporte más saludables. La política sobre escuelas saludables, las medidas municipales sobre la contaminación del aire y la movilidad también modifican directamente los hábitos de los consumidores, mientras que los impuestos sobre los alimentos y bebidas poco saludables y la reorientación de los subsidios gubernamentales para la carne de vacuno, los productos lácteos y otros productos, también favorecen inmediatamente las economías de los consumidores.

3.3 Salvaguardas contra los conflictos de intereses y la injerencia de la industria

Existe un conflicto fundamental e irreconciliable entre los intereses de determinadas empresas alimentarias, agrícolas, de producción de bebidas y generación de energía y los intereses de la salud pública y el medio ambiente. Los casos de conflicto de intereses en las interacciones público-privadas y la formulación de políticas para mejorar la nutrición, abordar la obesidad y hacer frente al cambio climático ofrecen ejemplos demostrados de las prácticas que sigue la industria para influir en los «datos científicos», adoptar una actitud desafiante y sentarse en las mesas de negociación de políticas, lo que pone de relieve las cuestiones éticas y de gobernanza que deben abordarse (UK Health Forum, 2018; E Donaldson, 2015). Medidas como los «instrumentos para proteger de los posibles conflictos de intereses» establecidos por la Organización Mundial de la Salud para salvaguardar la salud pública y la política medioambiental de los intereses creados y la corrupción por medio de los principios éticos, de transparencia y rendición de cuentas son necesarios en todos los ámbitos. Y no se debe permitir que las industrias que contribuyen al daño público cosechen ventajas en los mercados ni incentivos fiscales.

3.4 Gobernanza mundial para la transformación del sistema alimentario mundial

Al igual que el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) han impulsado ideales, normas y acciones para combatir efectos negativos en la salud y el medio ambiente, debería adoptarse un convenio marco sobre los sistemas alimentarios que fuera jurídicamente vinculante a escala mundial y se ratificara y aplicara en el ámbito nacional, según ha recomendado la Comisión sobre la obesidad de *The Lancet*. Dicho convenio, al servir de un enfoque sistémico para hacer frente a la sindemia mundial, tendría por objeto «crear colectivamente sistemas alimentarios que promuevan la salud, la equidad, la sostenibilidad ambiental y la prosperidad económica» y limiten de forma explícita la injerencia de los intereses creados comerciales y de otro tipo.

4. Conclusión

El reconocimiento de que existe una sindemia mundial aumenta necesariamente la responsabilidad de la sociedad frente a la salud del planeta, los seres humanos y los consumidores. Para empoderar a los consumidores a fin de que contribuyan a crear entornos y sistemas alimentarios sanos, debe adoptarse una acción concertada para protegerlos, informarlos, organizarlos y hacerlos partícipes en un nuevo movimiento social que exige un replanteamiento radical y la adopción de medidas sinérgicas de interés público concertadas y coordinadas.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Donaldson, E. (2015). *Advocating for sugar-sweetened beverage taxation: a case study of Mexico*. Baltimore, MD: Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health.
2. The Lancet Commission (2019). *The Global Syndemic of Obesity, Undernutrition and Climate Change*.
3. UK Health Forum (2018). *Public health and the food and drinks industry: The governance and ethics of interaction. Lessons from research, policy and practice*. London: UKHF.
4. Naciones Unidas (2016). *Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor*.

Palabras clave

conflicto de intereses, derechos de los consumidores, política alimentaria, sistemas alimentarios, acuerdos marco, sindemia mundial